

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala. 07 de mayo de 2009

Licenciada
Ana Francisca del Rosario Ordóñez Meda de Molina
Ministra de Educación
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado la auditoria Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del renglón Presupuestaria 262, Combustible y Lubricantes y Pruebas de Cumplimiento de los Procedimientos utilizados para el Control de Vehículos, de la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de evaluar y emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la revisión y verificación de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008 y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Adquisición de combustible sin ingreso a almacén

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se determinó que las adquisiciones de combustible y lubricantes no se ingresaron a almacén, en los documentos de respaldo no se encuentra el formulario 1-H – Ingresos a almacén, por la cantidad de Q.1,310.00, que se detalla a continuación:

No. FACTURA	FECHA FACTURA	A FAVOR DE	VALOR Q.
19618	25/02/08	DIDEDUC PETEN	400.00
329377	11/07/08	DIDEDUC PETEN	310.00
329755	16/07/08	DIDEDUC PETEN	300.00
332974	26/08/08	DIDEDUC PETEN	300.00
Total			1,310.00

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación Petén, cumpla con su responsabilidad de implementar el control interno y gire sus instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera para que se emitan los formularios "Constancia de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Ingreso a Almacén", en cada compra de materiales y suministros con cargo al grupo 2, específicamente en la compra de combustible y lubricantes.

Falta de programación para adquisición de combustible

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se determinó un saldo negativo en el libro de control de combustible para la franja de supervisión al 31 de agosto 2008, de Q.9,486.15, fue cancelado según factura serie "E", 25259 de la empresa "Esso Porvenir", por la cantidad de Q.9,500.00, combustible canjeable a través de vales, es decir, que la factura serie "E" 25259, se canceló para cubrir el saldo negativo que existía al 31 de agosto 2008.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, cumpla con su función de implementar el control interno y gire sus instrucciones al Planificar Educativo para que en Coordinación con las Unidades que conforman la DIDEDUC, programen las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el ejercicio fiscal.

Saldo negativo en libros de control de combustible

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se verificó que en los libros de control de combustible No. 137-2007, DIDEDUC, 138-2007, Supervisión y 32-2008, JEDEBI, la existencia de saldos negativos, en los programas números: 01007, Administración Educativa Departamental; 05001, Supervisión Educativa y 030000005, Dirección y Coordinación Bilingüe. Detallándose a continuación:

DIDEDUC

Mes	Ingreso Q.	Egreso Q.	Saldo Q.
Saldo 31/01/08			988.94
Febrero		6,341.00	(5,352.06)
Marzo		2,165.00	(7,517.06)
abril		5,250.00	(12,767.06)
Mayo	15,000.00	7,732.00	(5,499.06)
Junio		10,669.40	(15,568.46)
julio	15,000.00	10,982.00	(11,550.46)
agosto		7,150.00	(4,400.46)

SUPERVISION

Mes	Ingreso Q.	Egreso Q.	Saldo Q.
Saldo al 31/12/07			3,113.85
Enero 2008	0	10,530.00	(7,416.15)
Febrero 2008	0	555.00	(7,971.15)
Saldo 30/04/08			138.85
mayo		11,100.00	(10,961.15)
junio		8,775.00	(20,061.15)
julio	20,325.00	9,750.00	(9,486.15)

JEDEBI

Mes	Ingreso Q.	Egreso Q.	Saldo Q.
Saldo 31/05/08			(440.00)
junio		1,653.00	(2,093.00)
julio	3,000.00	1,526.00	(619.00)
agosto		2,116.00	(2,735.00)
septiembre		1079.00	(3,814.00)
octubre	3,000.00		(814.00)
noviembre		300.00	(1,114)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, implemente el control interno y gire sus instrucciones al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo, para que supervise las actividades que realiza el Encargado de combustible.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, solicite en forma escrita que el Encargado de Combustible presente un informe mensual de ingresos, egresos y saldo de combustible, mismo que debe contener el visto bueno del Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo.

Exceso de entrega de combustible a Supervisores Educativos

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se verifico en el libro de control de combustible del área de supervisión, que se asignó más combustible que la autorizada en cuota fija a través de resoluciones durante el año 2008, por la cantidad total que asciende a Q.8,405.00, a continuación se presenta la información:

Resoluciones de aprobación de cuota fija a Supervisores Educativos

No.	Resolución No.	Fecha	Asignación Autorizada	Vales/Cupón	Mes
1	148-2008	28/04/08	Q.325.00	vales	Marzo 2008
2	164-2008	30/05/08	Q.325.00	vales	Abril hasta agotar existencia (julio/08)
3	189-2008	27/08/08	Q.350.00	cupones	A partir de 01 julio 2008



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Asignado Anual

Nombre	Asignación anual autorizada	Combustible Asignado año 2008	Diferencia
Héctor Mayén	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Mario Guzman	Q.3,375.00	Q.3,525.00	Q.150.00
Fco. Oliva	Q.3,375.00	Q.4,150.00	Q.775.00
Eduardo Aguilar 1/	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Benito Castellanos	Q.3,375.00	Q.3,735.00	Q.360.00
Edwin Montero	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Aura Aroche	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Anibal Alvarez	Q.3,375.00	Q.3,700.00	Q.325.00
Alvaro Gúzman	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Anita Pérez	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Casandra Juárez	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Mario Grijalva	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Humberto Soza	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Omar Burgos	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Jorge Ochaeta	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Alejandro Duran	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Gregorio Argueta	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Cruz Gómez	Q.3,375.00	Q.3,735.00	Q.360.00
Gustavo Reynoso	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
María Curruchiche	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Julio Méndez	Q.3,375.00	Q.3,675.00	Q.300.00
Pedro Mas	Q.3,375.00	Q.4,025.00	Q.650.00
Ernesto Ayala	Q.3,375.00	Q.3,525.00	Q.150.00
Vilma Segura	0.00	Q.325.00	Q.325.00
Mynor Alvarado	0.00	Q.325.00	Q.325.00
Bohanerges Cano	0.00	Q.60.00	Q.60.00
Rosendo Izaguirre	0.00	Q.125.00	Q.125.00
Total			Q.8,405.00

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Reintegrar por parte del Director Departamental, Coordinador de Unidad de Desarrollo Administrativo, Encargado de Combustible y Supervisores, la cantidad de Q.8.405.00

Que se lleven controles actualizados de la asignación mensual de combustible del personal que tiene cuota fija y que se les notifique a los CTA, que el combustible no retirado en el mes que fue corresponde, no se proporcionará en forma acumulativa en el siguiente mes.

Control de operaciones de combustible en hojas sin autorización

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se estableció que los conocimientos de entrega de combustible se realizan en hojas simples y no indican: a) cargo de quien realiza la comisión, b) número de solicitud, c) nombramiento, d) no todos los conocimientos contienen el valor de los cupones, e) no se indica si tiene nombramiento.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, cumpla con su función de implementar el control interno y gire sus instrucciones al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo, para que el Encargado de Combustible, emita conocimiento cada vez que entrega un vehículo, registros que debe realizarse en hojas movibles o en libro autorizado por Contraloría General de Cuentas.

Encargado del manejo de combustible no cauciona fianza de fidelidad

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se verificó que encargado del combustible no cauciona fianza de fidelidad, por la administración y custodia de los vales y cupones canjeables por combustible.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Dirección Departamental de Educación de Petén, cumpla con su función de implementar el control interno y girar sus instrucciones a la Sección de Recursos Humanos, para que solicite en forma escrita a la Subdirección Administrativa de Nóminas, que le descuenta fianza al Encargado de Combustible a partir del mes de abril del presente año.

Registros de inventario en el modulo del SICOIN WEB no se encuentran actualizados

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se determino que los registros en el módulo de inventarios del SICOIN WEB ascienden a Q.4,945,124.22 y según libro de inventario No. 286-2008, asciende a Q. 5,430,805.34, es decir que la cantidad de Q.485,681.12 que corresponde a adquisiciones del 2008 que no se ha registrado en el modulo del SICOIN WEB.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones al Coordinador de Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que se realice en el plazo de un mes calendario, a partir de obtener el presente informe, un inventario físico y registros que corresponden en el módulo de inventario del SICOIN WEB, así mismo, se agilice el procesó de baja de inventario, para que se concilien los saldos entre el módulo de inventario SICOIN WEB y el libro de Inventarios.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, a través de la Unidad de Desarrollo Administrativo, asigne personal de apoyo a la Unidad de Planificación Financiera, para la realización del inventario físico.

Adiciones al inventario sin notificar a la Dirección de Contabilidad del Estado

Al realizar las pruebas de cumplimiento en la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período 2008, se determinó que no se ha dado aviso oportuno a la Dirección de Contabilidad del Estado de las adiciones al inventario realizadas durante el período 2008, por diversas compras de mobiliario y equipo, por la cantidad de Q. 2,898,143.99,

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, implementar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas respecto al registro de los bienes de la DIEDUC, en el SICOIN WEB. También se le recomienda al señor Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, que determine las actividades que se realizan en esa Unidad, con el objeto de que se observe el cumplimiento legal y de las actividades financieras de la DIEDUC.

Vehículos de cuatro y dos ruedas sin título de propiedad

En auditoría practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se estableció que dos (2) vehículos de cuatro ruedas y veintiún vehículos (21) de dos ruedas, no cuentan con documentos que demuestren que es propiedad de la DIEDUC, a continuación se detallan:

MARCA	MOD.	LINEA	No. MOTOR	No. CHASIS	No. PLACA	TITULO PROPIEDAD
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165689	SH42A-124704	61BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165686	SH42A-124705	56BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165684	SH42A-124707	51BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165683	SH42A-124710	49BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165681	SH42A-124712	50BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165694	SH42A-124715	58BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165693	SH42A-124718	48BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165690	SH42A-124719	53BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165696	SH42A-124721	46BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-166127	SH42A-124741	47BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165697	SH42A-124722	23BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-166394	SH42A-124758	57BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-166119	SH42A-124723	59BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165695	SH42A-124716	52BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165678	SH42A-124713	55BYS	NO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Suzuki	2007	DR 200E	H402-165685	SH42A-124708	54BYS	NO
Honda	2008	CGL 125	WH156FMI-2*074729	LWBPCJ1F581000103	En trámite	NO
Honda	2006	CGL 125	WH156FMI- 2*06G71566	LWBPCJ1F161088550	M0352BSD	NO
Honda	2007	CGL 125	WH156FMI- 0*6H71892	LWBPCJ1F761A00006	En trámite	NO
Honda	2008	CGL 125	WH156FMI- 2*07H712815	LWBPCJ1F1610000521	En trámite	NO
Honda	2007	CGL 125	WH156FMI- 0*7C72345	LWBPCJ1F071023898	En trámite	NO
zx	2007	Admiral	4G64S4M-SCL0496	LTA12H2P67200298	840BBF	NO
Toyota	2008	Hilux	2KD7390889	MROFR22G780638152	60BBG	NO

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, cumpla con su función de implementar el control interno y girar sus instrucciones por escrito al Coordinador del Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que realice las gestiones necesarias en el término de un mes calendario, para que todos los vehículos oficiales posean documentos legales que permitan comprobar que son propiedad de la DIEDUC.

Adquisición de combustible a través de solicitud de crédito

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se determinó que compró combustible a través de solicitud de crédito, sin mediar un contrato administrativo entre las empresas proveedoras y la DIEDUC, por la cantidad de Q. 92,000.00, distribuido así: a la empresa Esso Porvenir, la cantidad de Q.39,500.00 y a la empresa Inversiones del Norte (Texaco Aeropuerto), la cantidad de Q. 52,500.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación Petén, cumpla con su responsabilidad de implementar el control interno y gire sus instrucciones al Coordinador de la Unidad de Administración, para que en cada compra de materiales y suministros con cargo al grupo 2, específicamente en la compra de combustible y lubricantes, se suscriba un contrato administrativo.

Que el Director Departamental de Educación Petén, cumpla con su función de implementar el control interno y gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Administración para que en el presente ejercicio fiscal se realicen las adquisiciones de combustible a través del contrato suscrito entre el MINEDUC y Shell de Guatemala, S.A. y si es necesario adquirir vales canjeables por escrito, se justifique y se aplique la Ley de Contrataciones del Estado y Ley Orgánica del Presupuesto.

Faltante de combustible en Actividades Centrales y Educación Bilingüe

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se determinó un faltante de combustible en las actividades centrales de la Dirección, y en la Jefatura de Educación Bilingüe, al 31 de diciembre 2008, como se detalla a continuación:

Descripción	Dirección Deptal.	JEDEBI
Ingresos (vales y cupones)	Q 13,231.84	Q 16,110.00
(-) Egresos Vales	Q 49,932.30	Q 9,614.00
Egresos Cupones	Q 54,900.00	Q. 0.00
Saldo Según Arqueo	Q 8,399.54	Q 6,496.00
Saldo según Libro	Q 10,100.00	Q (1,114.00)
Faltante	Q (1,700.46)	Q (5,382.00)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, El Coordinador de Desarrollo Administrativo de Petén, el Encargado de Combustible y el Coordinador de Unidad de Planificación y Administración Financiera reintegren la cantidad total de Q. 7,082.46, a la cuenta número 110001-5, Gobierno de Guatemala, Fondo Común.

Sobrante de combustible en el Área de Supervisión

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se determinó un sobrante de combustible en el Área de Supervisión, como se detalla a continuación:

Descripción	Area de Supervisión
Ingresos (vales y cupones)	Q.137,938.85
(-) Egresos Vales	Q. 57,925.00
Egresos Cupones	Q.56,900.00
Saldo Según Arqueo	Q.23,113.85
Saldo según Libro	Q.23,100.00
Sobrante	Q.13.85

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo, para que el Encargado de Combustible, regularice el saldo de combustible a la mayor brevedad posible.



MINISTERIO DE EDUCACION
GUATEMALA

Falta de resolución para asignar responsable del manejo de combustible

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se verificó que se asigno responsable del manejo de combustible, sin emitir y notificar en forma escrita la resolución para autorizar la realización de sus actividades.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo, para que el proceso de asignación de funciones al Encargado de Combustible, sea a través de la resolución emitida oportunamente.

No se realiza arqueos de vales y cupones

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se determino que el Encargado de Combustible y jefe inmediato, Licenciado Carlos García Tohom, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo, no realizaron arqueos periódicos de la existencia de vales y cupones canjeables por combustible.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo, para periódicamente realice arqueo de los vales y/o cupones que para el efecto se utilizan para retirar combustible de la gasolinera.

Encargado de combustible no realiza liquidaciones mensuales de combustible

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Peten, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se determinó que el Encargado de Combustible no efectúa liquidaciones mensuales de combustible adquirido a través de vales y cupones.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, cumpla con su responsabilidad de implementar el control interno y debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo, para que en el presten ejercicio fiscal realice las gestiones necesarias para que el Encargado de Combustible posea toda la información necesaria para realizar liquidaciones mensuales del combustible.

Falta de documentos de soporte de recepción de vales y cupones

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se comprobó que las siguientes empresas proveedoras de combustibles: Inversiones del Norte, Gasolinera Esso Porvenir y Shell Guatemala, S.A., entregaron los vales y/o cupones sin documentos de soporte de que permita identificar los datos siguientes: fecha de entrega, cantidad, valor unitario, valor total y número de cada vale y cupón.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, cumpla con su responsabilidad de implementar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas respecto al manejo y control de combustible,

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo para que en el presente ejercicio fiscal, cuando se suscriba un contrato administrativo y dentro del mismo se contemple una cláusula que indique que los vales deben ser entregados a través un documento que determine la cantidad de vales que están entregando con su respectiva numeración.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito para que el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo cumpla su responsabilidad de implementar el control interno y, para que en el presente ejercicio fiscal, cuando se realicen las gestiones necesarias para que el contrato que suscriba DIDECO, con la empresa Shell Guatemala, S.A., se incluya una cláusula que especifique la forma en que debe entregarse los cupones a cada entidad del Ministerio de Educación.

Vehículos sin código de registro

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se determinó que los veintiséis vehículos oficiales no poseen el código con que fueron registrados en el libro de inventarios y modulo de SICOIN WEB.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para que el Encargado de Inventario proceda a agregar el código de registro a todos los vehículos oficiales en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de conocer el presente informe.

Falta de verificación física de inventario

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Peten, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, indicó el Encargado de Inventarios que efectuó toma



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

física de inventarios con base al libro de inventario y no considero los registros de tarjetas de responsabilidad; y no tiene evidencia escrita de la toma física de inventario.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y administración Financiera, para que el Encargado de Inventario en el presente año, cuando realice la toma física de inventario coteje tarjeta de responsabilidad y el inventario, debe dejar evidencia en el mismo libro de inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Falta de control del vencimiento de las licencias de conducir

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se determinó que el Encargado de Combustible no llevo control del vencimiento de las licencias de conducir de los servidores públicos que se les asigno vehículos de dos (2) y cuatro (4) ruedas, para realizar comisiones.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén implemente el control interno respecto al control y manejo de vehículos y al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo, que solicite fotocopia de las licencias de conducir de cada uno de los pilotos, para así llevar un registros de fechas de vencimiento de las licencias de conducir y evitar problemas futuros a los bienes de la Dirección Departamental.

Vehículos sin documentos legales

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se determinó que cinco vehículos de dos ruedas, carecen de tarjeta de circulación, de placas, no se realizó ningún trámite para obtener la calcomanía 2008 de los tres vehículos de cuatro ruedas y de los veintitres vehículos de dos ruedas. A continuación se detallan:

MARCA	MOD.	No. MOTOR	No. CHASIS	No. PLACA	No. TARJ. DE CIRCULACION	CALCOMANIA 2008
Suzuki	2007	H402-165689	SH42A-124704	61BYS	570342	NO
Suzuki	2007	H402-165686	SH42A-124705	56BYS	555535	NO
Suzuki	2007	H402-165684	SH42A-124707	51BYS	555568	NO
Suzuki	2007	H402-165683	SH42A-124710	49BYS	555466	NO
Suzuki	2007	H402-165681	SH42A-124712	50BYS	555467	NO
Suzuki	2007	H402-165694	SH42A-124715	58BYS	555537	NO
Suzuki	2007	H402-165693	SH42A-124718	48BYS	5555465	NO
Suzuki	2007	H402-165690	SH42A-124719	53BYS	555470	NO
Suzuki	2007	H402-165696	SH42A-124721	46BYS	555563	NO
Suzuki	2007	H402-166127	SH42A-124741	47BYS	555464	NO
Suzuki	2007	H402-165697	SH42A-124722	23BYS	616305	NO
Suzuki	2007	H402-166394	SH42A-124758	57BYS	555536	NO
Suzuki	2007	H402-166119	SH42A-124723	59BYS	555538	NO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Suzuki	2007	H402-165695	SH42A-124716	52BYS	555469	NO
Suzuki	2007	H402-165678	SH42A-124713	55BYS	555472	NO
Suzuki	2007	H402-165685	SH42A-124708	54BYS	555471	NO
Honda	2008	WH156FMI-2*074729	LWBPCJ1F581000103	En trámite	En trámite	NO
Honda	2006	WH156FMI-2*06G71566	LWBPCJ1F161088550	M0352BSD	1785840	NO
Honda	2006	WH156FMI-2*06G71604	LWBPCJ1F861088514	M351BSD	1785839	NO
Honda	2007	WH156FMI-0*6H71892	LWBPCJ1F761A00006	En trámite	En trámite	NO
Honda	2008	WH156FMI-2*07H712815	LWBPCJ1F1610000521	En trámite	En trámite	NO
Honda	2007	WH156FMI-0*7C72345	LWBPCJ1FO71023898	En trámite	En trámite	NO
Honda	2007	WH156FMI-0*7E72840	LWBPCJ1FO71051166	En trámite	En trámite	NO
zx	2007	4G64S4M-SCL0496	LTA12H2P67200298	840BBF	163525	NO
Toyota	2008	2KD7390889	MROFR22G780638152	60BBG	368686	NO
Toyota	1998	2R2-1588468	RZN16800009399	494bbr	1815576	NO

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, implemente el control interno y emita los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso debe girar instrucciones por escrito para que el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo, realice las gestiones necesarias para que en un plazo determinado realice los trámites necesarios, para que todos los vehículos oficiales posean documentos legales.

Falta de utilización de bitácora de viaje

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2008, se estableció que el Encargado de Combustible no entrega a los pilotos, la bitácora de cada viaje de vehículos oficiales.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Se recomienda al Director Departamental de Educación Petén, que gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de la Unidad de Desarrollo Administrativo para que inicie la utilización de la bitácora en los diferentes viajes de los vehículos oficiales en la Dirección Departamental de Educación de Petén, en los formularios de gestión de calidad del Ministerio de Educación.

Vehículos sin seguro

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2008, se estableció que veintitrés (23) vehículos de de dos ruedas (2), no se encuentran asegurados contra robo y otros daños, a continuación se presente el detalle de los mismos:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

MARCA	MOD.	LINEA	No. MOTOR	No. CHASIS	No. PLACA	SEGURO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165689	SH42A-124704	61BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165686	SH42A-124705	56BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165684	SH42A-124707	51BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165683	SH42A-124710	49BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165681	SH42A-124712	50BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165694	SH42A-124715	58BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165693	SH42A-124718	48BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165690	SH42A-124719	53BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165696	SH42A-124721	46BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-166127	SH42A-124741	47BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165697	SH42A-124722	23BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-166394	SH42A-124758	57BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-166119	SH42A-124723	59BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165695	SH42A-124716	52BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165678	SH42A-124713	55BYS	NO
Suzuki	2007	DR 200E	H402-165685	SH42A-124708	54BYS	NO
Honda	2008	CGL 125	WH156FMI-2*074729	LWBPCJ1F581000103	En trámite	NO
Honda	2006	CGL 125	WH156FMI-2*06G71566	LWBPCJ1F161088550	M0352BSD	NO
Honda	2006	CGL 125	WH156FMI-2*06G71604	LWBPCJ1F861088514	M351BSD	NO
Honda	2007	CGL 125	WH156FMI-0*6H71892	LWBPCJ1F761A00006	En trámite	NO
Honda	2008	CGL 125	WH156FMI-2*07H712815	LWBPCJ1F1610000521	En trámite	NO
Honda	2007	CGL 125	WH156FMI-0*7C72345	LWBPCJ1FO71023898	En trámite	NO
Honda	2007	CGL 125	WH156FMI-0*7E72840	LWBPCJ1FO71051166	En trámite	NO

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, implante el control interno y debe girar instrucciones en forma escrita a Coordinador de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera, para que en Coordinación con el Planificador Educativo incluyan en el Plan Operativo Anual de los siguientes años, el asegurar todos los vehículos oficiales.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones en forma escrita al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, para solicitar modificación presupuestaria a efecto de disponer de presupuesto para asegurar los vehículos en el presente ejercicio fiscal

Falta de control sobre las condiciones generales de los vehículos

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se determinó que la persona encargada de transporte no lleva registro del control de las condiciones físicas de los vehículos de cuatro y dos ruedas, propiedad de la entidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, cumpla con su función de implementar el control interno y debe girar sus instrucciones en forma escrita al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo, para que el Encargado de Combustible lleve el registro y control del buen uso y mantenimiento de todos los vehículos oficiales.

Falta de verificación de existencia de remisiones a vehículos oficiales

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2008, el Encargado de Combustible no verificó que los vehículos al ser devueltos por la realización de comisiones oficiales no tuvieran remisiones.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo, para que periódicamente se consulte en el link www.miniguate.com y en la Sección de Tránsito de la Policía Nacional Civil de Petén, si los vehículos propiedad de la DIEDUC, tienen remisiones, de ser así, debe solicitar a las personas que tienen bajo su responsabilidad los vehículos, para que proceda a cancelar las remisiones.

Asignación de vehículos y cuota fija a servidores públicos no autorizados

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, se determinó que once servidores públicos fueron reubicado para realizar funciones de Coordinadores Técnicos Administrativos, de los cuales cinco (5) no cuentan con resolución vigente y seis (6) sin emisión de resolución, para desempeñar dichas funciones; es decir, que se asignó vehículos y cuota fija de combustible a once 11 servidores públicos para realizar funciones de supervisión sin acreditar con resolución la autorización para actuar como Coordinador Técnico Administrativo.

No.	NOMBRE QUIEN LO TIENE ASIGNADO	CARGO	MARCA	MOD.	No. PLACA	CUOTA FIJA	
1	Pedro Más Soza	CTA	Suzuki	2007	61BYS	Q.325.00	Q.350.00
2	Cruz Gómez Olán	CTA	Suzuki	2007	56BYS	Q.325.00	Q.350.00
3	Jorge Ernesto Ayala	CTA	Suzuki	2007		Q.325.00	Q.350.00
4	Julio Neftalí	CTA	Suzuki	2007	49BYS	Q.325.00	Q.350.00



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

	Méndez						
5	Mario Aroldo Guzmán	CTA	Suzuki	2007	47BYS	Q.325.00	Q.350.00
6	Fabiola Ortiz	CTA	Suzuki	2007		Q.325.00	Q.350.00
7	Aura Aroche Vela	CTA	Suzuki	2007	55BYS	Q.325.00	Q.350.00
8	Anita Pérez Alfaro	CTA	Honda	2008	En trámite	Q.325.00	Q.350.00
9	Alejandro Durán R	CTA	Honda	2006	M0352BSD	Q.325.00	Q.350.00
10	Agripina Curruchiche	CTA	Suzuki	2007	49BYS	Q.325.00	Q.350.00
11	Casandra Juárez	CTA	Honda	2008	En trámite	Q.325.00	Q.350.00
TOTAL						Q.3,575.00	Q.3,850.00

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, al inicio de cada año emita las resoluciones que amparen la reubicación del personal docente que realiza actividades administrativas en la DIEDUC.

Reintegrar por parte del Director Departamental de Educación de Petén, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Administrativo y el Encargado de combustible y los Coordinadores Técnicos Administrativos, la cantidad de Q. 7,425.00, a la cuenta número 110001-5 Gobierno de Guatemala, Fondo Común.

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con las personas responsables quienes manifestaron su conformidad, la cual quedó suscrita en el acta número 04-2009, de fecha 16 de marzo 2009, habiéndose concedido tiempo para recibir las pruebas de descargo que desvanezcan o confirmen el mismo.

A la fecha del presente informe gerencial, los responsables de la administración no presentaron pruebas.

b) Hallazgos confirmados.

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales: 1. Adquisición de combustible sin ingreso a almacén, 2. Falta de programación para adquisición de combustible, 3. Saldo Negativo en libros de control de combustible, 4. Exceso de entrega de combustible a Supervisores Educativos, 5. Control de Operaciones de combustible en hojas sin autorización, 6. Encargado del manejo de combustible no cauciona fianza de fidelidad, 7. Registros de inventario en el modulo del SICOIN WEB no se encuentran actualizados, 8. Adiciones al inventario sin notificar a la Dirección de Contabilidad del Estado, 9. Vehículos de cuatro y dos ruedas sin título de propiedad, 10. Adquisición de combustible a través de solicitud de crédito, 11. Faltante de combustible en Actividades Centrales y Educación Bilingüe. 12. Sobrante de Combustible en el Área de Supervisión. Hallazgos de Deficiencia de Control Interno: 13. Falta de resolución para asignar responsable del manejo de combustible, 14. No se realiza arqueos de vales y cupones. 15. Encargado de combustible no realiza liquidaciones mensuales de combustible, 16. Falta de documentos de soporte de recepción de vales y cupones, 17. Vehículos sin código



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

de registro, 18. Falta de verificación física de inventario, 19. Falta de control del vencimiento de las licencias de conducir, 20. Vehículos sin documentos legales, 21. Falta de utilización de bitácora de viaje, 22. Vehículos sin seguro, 23. Falta de Control sobre las condiciones generales de los vehículos. 24. Falta de verificación de existencia de remisiones a vehículos oficiales. 25. Asignación de vehículos y cuota fija a servidores públicos no autorizados

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento.

Atentamente,